

LA SERENA, 10 3 MAYO 2012

DECRETO N° 1191/12,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de 14 septiembre de 2011 efectuada por la Fundación INTEGRA IV Región Coquimbo; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 04 de noviembre 2011; Certificado de fecha 15 de noviembre de 2011, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 845 de fecha 09 de noviembre de 2011; Certificado de fecha 11 de noviembre de 2011 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado del Ministro de Justicia de fecha 12 de junio de 1979 que concede Personalidad jurídica ; Carta N° 518 de 22 de noviembre de 2011 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4124/11 de 24 de noviembre de 2011 que aprueba subvención a la Fundación INTEGRA; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 29 de noviembre de 2011, entre la FUNDACION INTEGRA, RUT N° 70.574.900-0, Representada por doña MARIA TERESA GONZAEZ DEL RIO, Cédula Identidad N° , y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$ 2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos), el que deberá ser destinado para solventar los gastos básicos de Jardines Infantiles y Salas Cunas.
- 2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. María Teresa González del Río
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/MCM-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, FUNDACIÓN INTEGRAL

En La Serena a 29 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde señor **RAÚL FERNANDO SALDÍVAR AUGER**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra, RUT N°70.574.900-0, representada por doña **MARÍA TERESA GONZÁLEZ DEL RÍO**, cédula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados en calle Regimiento Coquimbo N°989, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social y educacional, aprobó en Sesión Ordinaria N° 845 de fecha 09 de Noviembre de 2011, una subvención de **\$2.900.000.-**, en beneficio de la Organización Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **4124/11**, de fecha 24 de Noviembre de 2011.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Fernando Saldívar Auger, entrega a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra, una subvención de **\$2.900.000.-**

TERCERO: Por su parte, la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra, se compromete a destinar el total de los fondos para solventar gastos básicos de Jardines Infantiles y Salas Cunas.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



QUINTO: La Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas, receptoras de transferencias con el N° 6 del 7 de Mayo de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



MARIA TERESA GONZÁLEZ DEL RÍO
Fundación Educacional Para el
Desarrollo Integral del Menor,
Fundación Integra



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Fundación Integra
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/REM/MEJ

